

## CLAUSULA ADICIONAL No.2 DEL CONTRATO No. 202100066

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°:</b>	4600087438 de 2020
<b>PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2021
<b>CONTRATO NO.</b>	202100066
<b>CONTRATISTA:</b>	E-DEA NETWORKS S.A.S
<b>NIT</b>	900265026-3
<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO NIVEL II PARA SOFTWARE SOLARWINDS REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$325.822) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO INICIAL</b>	Dos (2) meses desde la suscripción del contrato sin sobrepasar el día (30) de abril de 2021,
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>Plazo:</b> Desde el 1 de mayo Hasta el 30 de junio de 2021 sin superar la fecha de terminación del convenio interadministrativo. <b>Valor:</b> TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$325.822) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 2:</b>	<b>Plazo:</b> Desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2021. <b>Valor:</b> CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$162.911) IVA Incluido.
<b>VALOR FINAL</b>	OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$814.555) IVA Incluido.
<b>PLAZO FINAL</b>	Hasta el 31 de julio de 2021.

La presente constituye la Cláusula adicional Cláusula Adicional 2 a la orden de servicios 202100066 -2, cuyo objeto es "Servicio de soporte Técnico nivel II para software SolarWinds requerido por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, previas las siguientes

## CONSIDERACIONES

- Que **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDIA DE MEDELLÍN** y la ESU suscribieron Contrato Interadministrativo No. 4600087438 de 2020, cuyo objeto comprende: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ", de conformidad con los estudios previos y *la propuesta presentada por el MANDATARIO y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN*, los cuales hacen parte integral del contrato.

1. Que el día 1 de octubre de 2020 **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y la **Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600087438 de 2020.
2. Que el 26 de febrero de 2021, la de **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y la **ESU** suscribieron la **Modificación 01** al Contrato Interadministrativo **4600087438 de 2020**, en el sentido de realizar ampliación N°1 por el termino de dos (2) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, y otro Sí N°1 distribución de los recursos en los componentes del mismo.
- Entre la **Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y E-DEA NETWORKS S.A.S**, el dieciocho (18) de marzo de 2020 se celebró el Contrato No. 202100066 mediante modalidad de contratación solicitud privada de oferta de mínima cuantía; cuyo objeto es " Servicio de soporte Técnico nivel II para software SolarWinds requerido por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$325.822) IVA INCLUIDO y un plazo de dos (2) meses sin sobre pasar el 30 de abril fecha de finalización del contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020.
3. Que el 30 de abril la ESU Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas – ESU y Secretaria de Seguridad y convivencia suscribieron Modificación 02 del contrato interadministrativo 4600087438 de 2020, el cual modifica la duración del contrato por dos(2) meses a partir del 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.; Siendo así necesario poder ampliar el actual contrato de soporte SolarWinds 202100066.
4. Que el 30 de abril **Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y E-DEA NETWORKS S.A.** se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202100066 ampliando hasta el 30 de junio de 2021 y adicionando el valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$325.822) IVA incluido.
5. Que el 30 de junio de 2021, **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y la **ESU EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS** suscribieron la **Modificación 03** al Contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020, en el sentido de realizar ampliación No. 3 hasta el 31 de julio de 2021, y otrosí No.3 distribución de los recursos en los componentes del mismo ; Siendo así necesario

poder ampliar el actual contrato de soporte SolarWinds 202100066 hasta la fecha del contrato interadministrativo.

6. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$162.911) IVA Incluido, y ampliar el tiempo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021 con el fin continuar con los servicios contratados.

Contrato Interadministrativo:	4600087438 de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000886
Certificado de compromiso Presupuestal:	2021001127
Centro de costos:	32030
Rubro al presupuesto:	23202020080009-0/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS CCTV INTERNO - CONTROL DE ACCESO
Requerimiento N°:	2021104230

7. Que el reglamento de contratación de la ESU, en su artículo 39 establece *“todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2021 sin superar la fecha de terminación del convenio interadministrativo, con el fin de dar continuidad y cumplimiento al objeto contractual del presente contrato.

**SEGUNDO:** Adición presupuestal de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$162.911) IVA Incluido, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del presente contrato.

**TERCERO:** El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a



**Alcaldía de Medellín**

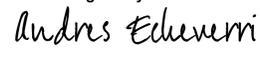
constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario a la ESU y al Municipio de Medellín.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ**  
Secretario General ESU

DocuSigned by:  
  
828F804D88A24BB...  
**PEDRO ANDRES ECHEVERRI GOMEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera  
Aprobó: Daladier Evelio Tangarife Berrio, Supervisor contrato 202100066  
Revisó: Juan Esteban Hoyos, profesional universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma